



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS  
AGRARIOS O.A.

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE EXPLOTACIONES OLIVARERAS, COMPRENDIDO EN EL CUADRAGÉSIMO PRIMER PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/763/2020, de 27 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurable, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones olivareras, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en su artículo 10, que la finalización del período de suscripción del seguro principal para el Módulo P sin cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación y los complementarios de los módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P con cobertura con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación, finaliza el 30 de junio de 2021 en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

Considerando que por parte del sector se ha solicitado de este Ministerio que se proceda a una ampliación del plazo previsto para la contratación de dicho seguro con objeto de que puedan acogerse a los mismos aquellos agricultores que quieran garantizar su cultivo contra los riesgos de pedrisco y riesgos excepcionales.

Teniendo en cuenta que constituye un claro objetivo de este Ministerio y del conjunto de las instituciones que participan en la aplicación del seguro agrario que se acojan a las coberturas del sistema de seguros el mayor número posible de agricultores.

Considerando que, si bien las anteriores circunstancias aconsejan proceder a la ampliación del mencionado período de suscripción, sin embargo, debe mantenerse la precaución de evitar solapamientos entre contratación y el acaecimiento de riesgos tempranos, lo que podría causar perjuicio a los propios agricultores.

Teniendo en cuenta lo anterior y las demandas del sector, de acuerdo con las facultades conferidas disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se amplía la fecha de finalización del período de suscripción del seguro de explotaciones olivareras del seguro principal para el Módulos P sin cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación y los complementarios de los módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P con cobertura con cobertura de resto de adversidades climáticas para la plantación, en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana hasta el 2 de julio de 2021, pudiendo realizarse el pago de la prima hasta ese mismo día.

EL PRESIDENTE DE ENESA  
Luis Álvarez-Ossorio Álvarez

www.enesa.es  
enesa@mapa.es

Gran Vía de San Francisco, 4,6 - 2ª planta  
28005 MADRID  
TEL: 91 347 5001  
FAX: 91 347 5769

CSV : GEN-a52a-fd35-9a09-b914-4ea9-bb7e-6f1e-e2a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : LUIS ALVAREZ OSSORIO ALVAREZ | FECHA : 28/06/2021 19:32 | Sin acción específica

